

Admisión a estudios oficiales de Grado por Traslado Curso 2024-2025

1. CALENDARIO: plazo único

Plazo de solicitud de admisión

del 20 de mayo al 21 de junio de 2024 (hasta las 14:00 h.)

La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://tramitesestudiantes.upm.es/login
Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos del 20 de mayo al 21 de junio de 2024 (hasta las 14:00 h.)

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que solicita admisión.

Resolución de adjudicación de plazas

Primera quincena del mes de septiembre

Ampliación de reconocimiento de créditos de alumnos admitidos por traslado.

Plazo de solicitud

Del 10 al 30 de septiembre 2024 (hasta las 14:00 h)

Quienes hayan sido admitidos y una vez matriculados, podrán solicitar el reconocimiento de las asignaturas superadas en la convocatoria extraordinaria dentro de este plazo. Las solicitudes de ampliación de reconocimiento se enviarán por correo electrónico al Centro en el que se solicitó el reconocimiento inicial.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Quién puede presentar solicitud de admisión por Traslado

- a) Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), que deseen cambiar de estudios de grado y/o centro dentro de la misma y tengan superados como mínimo 30 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.
- b) Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras universidades españolas que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y tengan superados como mínimo 30 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.

Quienes soliciten admisión por traslado podrán participar también en el proceso general de preinscripción. En el supuesto de que se obtenga plaza en el proceso general de admisión se anulará la solicitud de admisión por traslado.

La admisión en un estudio de grado por traslado conlleva el abandono de los estudios de procedencia, no pudiendo utilizarse este procedimiento para simultanear dos estudios de Grado.



La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través de este procedimiento, pero son **dos trámites independientes**. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión. La solicitud de uno de estos trámites no implica la solicitud del otro.

La Sección de Acceso y Admisión a estudios oficiales de Grado, cruzará datos con las Escuelas o Facultades responsables de la tramitación del estudio de reconocimiento de créditos para comprobar que los dos trámites, solicitud de admisión y solicitud de reconocimiento de créditos, han sido correctamente realizados. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en el presente procedimiento serán desestimadas.

2.2 Presentación de la solicitud de admisión

En primer lugar, se presentará la solicitud de admisión. Para solicitar plaza en un estudio de Grado es necesario rellenar el formulario online de solicitud de Traslado. Enlace a la solicitud https://tramitesestudiantes.upm.es/login Los estudiantes UPM, deben indicar en la solicitud de admisión el correo @alumnos.upm.es

Una vez realizada, recibirán en el correo electrónico indicado en la solicitud el resguardo de haber solicitado plaza.

Solo se puede solicitar plaza en un estudio de Grado.

Documentación a aportar con la solicitud de admisión

- a) **Estudiantes de la UPM.** No tienen que aportar documentación, salvo aquellos que ya tengan resolución de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan admisión, que deberán adjuntarla a la solicitud de admisión.
- b) Estudiantes de otras universidades, adjuntarán a la solicitud los siguientes documentos en pdf:
 - DNI, NIE en vigor
 - Documento que acredite la calificación que permitió al estudiante acceder por primera vez a los estudios universitarios y el año en que se obtuvo (tarjeta de calificaciones de la prueba de acceso a la universidad, título de ciclo formativo de Grado Superior, acreditación UNED)
 - Certificación académica personal en la que consten las calificaciones de las asignaturas superadas en la titulación de origen en la que además deberá constar la nota media ponderada expresada en escala numérica de 0 a 10, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1125/2003.

Si a la fecha de finalización del plazo de solicitudes (21 de junio), no constan en el certificado las calificaciones de la convocatoria ordinaria del segundo semestre (Junio 2024), deberá adjuntar declaración responsable (Anexo I) de las asignaturas a las que se haya presentado en dicha convocatoria. En todo caso, tiene que enviar el certificado de notas actualizado al correo electrónico de la Escuela/Facultad que esté tramitando el reconocimiento de créditos y al correo admisiongrado@upm.es hasta el 5 de julio de 2024.



De no presentarlo en esta fecha, únicamente se tendrán en cuenta las asignaturas y los créditos superados hasta la fecha de finalización del plazo a efectos de reconocimiento de créditos y de criterios de admisión.

• Si ya tuviese Resolución de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicita admisión, tiene que adjuntarla a la solicitud.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las consultas relacionadas con la presentación de la solicitud de admisión se dirigirán a admisiongrado@upm.es

2.3 Presentación de la solicitud de reconocimiento de créditos

- a) Estudiantes que ya tengan resolución de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan admisión. NO tienen que solicitar reconocimiento en el plazo del 20 de mayo al 21 de junio. En el supuesto de que resulten admitidos, solicitarán el reconocimiento de las asignaturas que hayan superado con posterioridad a la fecha de la resolución de reconocimiento, en el período de ampliación fijado en este calendario.
- b) Estudiantes que no tienen resolución de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que van a solicitar admisión. Solicitarán el reconocimiento de créditos del 20 de mayo al 21 de junio.

La solicitud de reconocimiento de créditos, junto con la <u>documentación necesaria para su estudio y</u> <u>el resguardo de haber solicitado plaza</u>, se enviará por correo electrónico a la Escuela/Facultad que imparte los estudios para los que va a solicitar admisión. Los estudiantes UPM, deben indicar en la solicitud de reconocimiento de créditos el correo <u>@alumnos.upm.es</u>

Quienes a la fecha de finalización del plazo de solicitudes no tengan superados 30 créditos de materia básica y/u obligatoria, se les tendrán en cuenta los créditos superados hasta la convocatoria ordinaria del segundo semestre del presente curso académico.

Si en ese momento, no constan en acta las calificaciones de dicha convocatoria deberán aportar con la solicitud de reconocimiento de créditos declaración responsable (Anexo I) de las asignaturas a las que se han presentado en la **convocatoria ordinaria de JUNIO 2024**.

La presentación de la declaración responsable no exime de la obligación de presentar el certificado académico oficial actualizado con las calificaciones que se hayan aprobado en el segundo semestre. Este certificado, junto con toda la documentación necesaria para el estudio del reconocimiento de créditos, se enviará **hasta el 5 de julio**, a la Escuela/Facultad en la que se ha presentado la solicitud de reconocimiento de créditos. Los alumnos de la UPM pueden obtener la certificación académica, sin coste alguno, a través de <u>sede.upm.es/procedimientos/cap</u>

Los Centros no admitirán solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas fuera del plazo fijado en el presente calendario.



Encontrará el formulario de solicitud, la información y la documentación que tiene que aportar para solicitar reconocimiento de créditos en

https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento

Las consultas relacionadas con el trámite de reconocimiento de créditos se dirigirán a convalidaciones@upm.es

2.4 Criterios de selección

Para el proceso de adjudicación de plazas, solo serán tomadas en cuenta las solicitudes de admisión de aquellos estudiantes a los que se les **haya reconocido un mínimo de 30 créditos** de materia obligada en la titulación para la que solicitan plaza. Las solicitudes de las personas que no reúnan este requisito serán desestimadas, comunicándose al interesado esta circunstancia.

Del total de plazas ofertadas para cada estudio de Grado, se reservará un 50% para estudiantes procedentes de la UPM.

En aquellos estudios en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las solicitudes se ordenarán por la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula

$$P = 0.30 C_a + 0.70 C_m + C_s + C_t$$

donde:

C_a es la calificación de acceso a la universidad, sin ponderar con las calificaciones de la fase voluntaria, o en su caso nota media del Ciclo Formativo de Grado superior, de 5 a 10 puntos.

C_m es la nota media ponderada de acuerdo con el RD1125/2003 del expediente académico universitario de los estudios de origen, de 5 a 10 puntos.

Cs es el valor asignado en función del número de créditos superados en los estudios de origen, de 1 a 4 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Entre 31 y 45 créditos superados se valorará con 1 punto.
- Entre 46 y 60 créditos superados se valorará con 1,5 puntos.
- Entre 61 y 75 créditos superados se valorará con 2 puntos.
- Entre 76 y 90 créditos superados se valorará con 2,5 puntos.
- Entre 91 y 120 créditos superados se valorará con 3 puntos.
- A partir de 121 créditos superados se valorará con 4 puntos.

C_t tendrá un valor de 3 puntos para estudiantes procedentes de la misma titulación, o equivalente, a la que solicitan y valor 0 en cualquier otro caso.

Ordenadas las solicitudes, las plazas se adjudicarán de mayor a menor puntuación.



2.5 Resolución de adjudicación de plazas

Se notificará individualmente a cada estudiante el resultado de su solicitud, informándole:

- a) En caso de admisión: los trámites a realizar y los plazos para formalizar matrícula.
- b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que procedan.

Publicado 26 de abril de 2024